



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

DECRETO No. 018
(06 MAR 2012)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL HORARO DE ATENCION AL PUBLICO LOS
DIAS 3 Y 4 DE ABRIL DE 2012

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el art. 315 de la Constitución Política y art. 91 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto 1042 de 1978 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto No. 002 de enero 5 de 2012 se estableció el horario de trabajo para los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Cajicá.
2. Que teniendo en cuenta que la primera semana de abril es Semana Santa y los días martes 3 y miércoles 4 de abril de 2012, son días hábiles laborales y es deseo de la Administración que se labore hasta el martes 3 de abril de 2012 de 7.00A.M. a 12:00M.
3. Que son facultades del Alcalde reglamentar el horario de atención al público en las diferentes Gerencias de la Alcaldía Municipal.
4. Que los funcionarios aceptaron reponer el tiempo en horarios ajustados a la disponibilidad de cada uno y bajo el control de la oficina de personal.

En mérito de lo anteriormente dispuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el horario de atención al público de la Alcaldía Municipal los días 3 y 4 de abril de 2012, laborando el día 3 de abril de 2012 únicamente hasta las 12:00M; el día miércoles cuatro de (04) de abril de dos mil doce (2012), no habrá atención al público en la Alcaldía Municipal de Cajicá, por lo cual se suspenderán los términos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reponer las doce horas que no se laboran en horario acordado en Circular No. 11 de marzo 6 de 2012.

ARTICULO TERCERO: Mediante comunicación que será publicada en las carteleras y lugar visible de la administración municipal, se le dará aviso a la comunidad en general de la no atención al público.

ARTICULO CUARTO: - El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Gladys M.
Revisó: Dr. Ricardo S.

 **Progreso con Responsabilidad Social**

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128
secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co / www.cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo siete (07) de dos mil doce (2012), a las siete de la mañana, se publica el presente DECRETO, en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo siete (07) de dos mil doce (2012), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.